

Madrid, a 23 de junio de 2006



Apertura del Concurso de Fórum
LA MAGNITUD DE LA CRISIS FILATÉLICA EXIGE UN
PLAZO SUPERIOR A UN MES PARA QUE LOS
AFECTADOS PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN

Ausbanc pide la apertura inmediata de la Ventanilla Única y la creación de una web gestionada por el Consejo General del Poder Judicial

Tras la declaración de Concurso mediante Auto dictado por el Juzgado Mercantil número 7 de Madrid, los afectados de Fórum Filatélico cuentan con el plazo de un mes, desde la publicación de dicha resolución en el BOE y en dos periódicos de difusión nacional, para presentar la documentación acreditativa de su inversión, y que les sea reconocida su condición de acreedores en el procedimiento. Desde la **Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios** se considera insuficiente este plazo dada la magnitud de la crisis, ya que se estima que en una o dos semanas también se produzca la misma resolución en el caso Afinsa.

Desde el comienzo de la crisis, la entidad que preside **D. Luis Pineda**, dados sus 20 años de experiencia como asociación de consumidores, ya anunció que sería necesaria una ampliación del plazo con el fin de que todos los afectados por la presunta estafa pudieran ejercer sus derechos, y así lo solicitó ante los Juzgados Mercantiles en los que se encuentra personado en nombre y representación de los afectados que defiende.

Hoy por hoy no ha habido ninguna respuesta y el retraso es fehaciente. Por ello, **Ausbanc** exige, además de la ampliación del plazo, la apertura inmediata de la Ventanilla Única para coordinar la documentación de los diferentes procedimientos. En este sentido, y teniendo en cuenta el número de afectados y la complejidad de los procesos, se reclama que todos los juzgados implicados admitan la entrega de documentación por medios digitales o informáticos, tal y como por otra parte permite la Ley de Enjuiciamiento Civil. De hecho, la Audiencia Nacional lo admite para la investigación y enjuiciamiento de delitos económicos con un gran número de perjudicados (caso Gescartera).

Téngase en cuenta que nos encontramos ante 400.000 perjudicados con una media de 50 folios de documentación inicial (contratos, poderes...), y al menos dos procedimientos (en el caso de **Ausbanc** serán tres por su decisión de interponer una acción de responsabilidad patrimonial del Estado), por lo que en una rápida y sencilla

cuenta resulta un volumen de papel de 60.000.000 de folios. Con la medida que se solicita de entrega digitalizada de los documentos se reducirían los costes para los propios afectados, el impacto medioambiental (¿Cuántos árboles habría que talar para conseguir tal volumen de papel?), no habría problemas de espacio en los Juzgados, se imprimiría agilidad al proceso, y se permitiría una mejor coordinación entre todos ellos.

En todo caso, y mientras no se resuelva sobre la presentación de los documentos digitalizados, otra medida imprescindible es que la propia Ventanilla Única de los Juzgados sea la autoridad que compulse los contratos que ligan a los afectados con Fórum y Afinsa. Hay que tener presente la natural reticencia de los perjudicados a aportar los originales a unos procedimientos tan voluminosos, a lo que se añade el hecho de que únicamente podrían hacerlo en uno solo (penal o mercantil) viéndose obligados necesariamente a acompañar copias en los restantes.

Por último, esta asociación exige que la transparencia sea la protagonista de todo el procedimiento judicial. Por ello, y haciéndonos eco de la petición inicial de los Juzgados Centrales de Instrucción número 1 y 5 de la Audiencia Nacional en este sentido, **Ausbanc** considera absolutamente necesaria y urgente la creación de una página web gestionada por el Consejo General del Poder Judicial con el fin de informar del estado de los procedimientos a los afectados, y de las incidencias de su tramitación a los letrados que los defienden.

Para más información:

Ausbanc Consumo

Departamento de Comunicación

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

www.ausbanc.es